



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Nombre del Reglamento:	Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Mérida		
Tipo de ordenamiento:	Reglamento		
Fecha de expedición:	16 de diciembre de 2011	Última reforma:	11 de mayo de 2017
Vigencia de la regulación:	Vigente		
Ámbito de aplicación:	Municipal		
Objeto de la regulación:	Regular el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas para que en el Municipio de Mérida, las micro, pequeñas y medianas empresas puedan obtener resolución administrativa en respuesta al trámite de la Licencia de Uso de Suelo para iniciar el trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal y de la Licencia de Funcionamiento Municipal, en un plazo máximo de tres días hábiles, en los términos y condiciones que este Reglamento establece		
Sujetos Regulados:	Ayuntamiento de Mérida		
Materias Reguladas:	Administración Pública		
Sectores Regulados:	Empresas		

Índice de Regulación
Capítulo I. Disposiciones Generales
Capítulo II. Del sistema de apertura rápida de empresas
Capítulo III. Del centro de atención empresarial del municipio de Mérida
Capítulo IV. De la operación del SARE
Capítulo V. De los servicios en línea
Capítulo VI. Del procedimiento de verificación
Artículos Transitorios

Autoridad que la emite:
Cabildo del Ayuntamiento de Mérida

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Dirección de Turismo y Promoción Económica del Municipio

Regulaciones Vinculadas
<ul style="list-style-type: none">Constitución Política de los Estados Unidos MexicanosLey General de Mejora RegulatoriaReglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Mérida

Trámites Relacionados

No Aplica

Inspecciones Relacionados

- [Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Mérida](#)